



XI. Lineamientos de apertura de los datos de los sistemas de compra y contratación pública de los países miembros de la RICG

Los gobiernos nacionales de los países miembros de la RICG reconocen la importancia de implementar la iniciativa de datos abiertos del sistema de compra pública para rendir cuentas, mejorar la transparencia y la competencia en el sistema y adelantar iniciativas de mejora continua y destacan la oportunidad de establecer mecanismos de colaboración entre los países para implementar, evaluar y mejorar de forma continua esta iniciativa.

Para el efecto, se proponen los siguientes lineamientos dentro de la publicación *“Hacia una política de datos abiertos del Sistema de Compra Pública para los países miembros de la RICG”* (pág. 25-27), que recogen recomendaciones aplicables a todas las oficinas nacionales de compra y contratación pública de los Estados miembros de la RICG.

Lineamiento 1. Las oficinas de compra y contratación pública de los países miembros de la RICG procurarán brindar acceso universal y gratuito a los datos del sistema de compra pública, a través de sus portales mediante la descarga masiva de los datos o de APIs abiertas con las condiciones de seguridad requeridas.

Lineamiento 2. Las oficinas de compra y contratación pública de los países miembros de la RICG procurarán capturar la siguiente información del sistema de compra pública y ofrecer acceso en los términos del lineamiento anterior:

Campos del proceso de compra pública:

- Identificación de la entidad compradora.
- Identificación de los oferentes en los procesos competitivos.
- Forma de selección del proveedor o contratista, incluyendo si proviene de un convenio o acuerdo marco.
- Valor estimado del contrato antes de seleccionar al proveedor.
- Número de ofertas en los procesos competitivos.
- Criterio de selección de la mejor oferta.
- Valor de la adjudicación.
- Número de comentarios recibidos a los documentos del proceso, particularmente a aquellos que establecen los términos y condiciones de la competencia.
- Identificación de las partes del contrato.
- Plazos y fechas del proceso de compra.
- Fecha de firma del contrato.
- Plazo del contrato.



- Valor del contrato.
- Pagos anticipados o pago de anticipos o prepagos.
- Modificaciones al plazo del contrato.
- Modificaciones al valor del contrato.
- Garantías de cumplimiento.
- Existencia de reclamos, multas o sanciones.

Los campos anteriores deben permitir obtener la siguiente información:

- Número de procesos de compra pública al año.
- Valor de los procesos de compra pública al año.
- Número de procesos de compra agregadas al año en operación inicial o principal de un convenio o acuerdo marco (operación entre quien agrega la demanda y el mercado en general).
- Número de procesos de compra agregadas al año en operación secundaria de un convenio o acuerdo marco (operación entre el comprador final y el proveedor final).
- Valor de las adquisiciones agregadas al año en operación secundaria (convenios marco y otros mecanismos de compras agregadas).
- Número de proveedores al año.
- Número de procesos de compra pública sometidos a competencia, al año.
- Número de procesos de compra pública sometidos a competencia con un único oferente, al año.
- Número de oferentes por proceso competitivo al año.
- Número de procesos de compra pública al año en los que el único criterio de selección del proveedor o contratista es el precio.
- Número de procesos de compra pública al año en los que el precio no es tenido en cuenta como criterio de selección del proveedor o contratista.
- Número de procesos de compra pública al año en los que los criterios de selección incluyen precio y otros factores.
- Número de proceso de compra pública al año en los que entre los criterios de selección están incluidos los siguientes: (i) participación de la mujer; (ii) participación de personas en situación de vulnerabilidad como víctimas o personas en situación de discapacidad; (iii) empresas medianas o pequeñas; (iv) sostenibilidad ambiental; o (v) cualquier otro criterio en cumplimiento de las políticas de inclusión del país. hay componentes sostenibles sociales o ambientales en los criterios de selección al año.
- Número de agencias o entidades compradoras que registra compras o contratos al año.





- Número de planes de compra o adquisiciones publicados al año y fecha promedio de publicación.
- Tiempo promedio para cada modalidad competitiva entre (i) apertura y cierre o fecha de presentación de ofertas; (ii) cierre o presentación de ofertas y adjudicación; (iii) adjudicación y firma; (iv) firma e inicio; y (v) duración del contrato.
- Clasificación de las compras al año (bienes, obras y servicios, o cualquier otro tipo de clasificación incluyendo UNSPSC).

Lineamiento 3. Las oficinas de compra y contratación pública de los países miembros de la RICG procurarán realizar las siguientes acciones en aras de garantizar la apertura de los datos de los sistemas de información de la compra pública de los países para:

- Estructurar los datos del sistema de compra pública de forma que el usuario pueda identificar el tipo de dato para que pueda ser ordenado y procesado para su análisis.
- Establecer etiquetas e identificadores únicos de los datos para permitir la comunicación entre las diferentes bases de datos del sistema de compra pública y filtros para búsquedas¹.
- Organizar conjuntos de datos o colección de datos estructurados del sistema de compra pública de acuerdo con sus identificadores.
- Crear un diccionario de datos.
- Ofrecer un manual o guía de datos abiertos para uso universal que contenga instrucciones para que las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, las agencias de fiscalización y en general las personas conozcan cómo acceder a los datos abiertos del sistema de compra pública, cómo hacer búsquedas, seguimientos y visualizaciones. El lenguaje de la guía o manual debe ser claro para que sociedad civil, agentes del mercado, agentes públicos de todos los niveles de la administración y las agencias fiscalizadoras puedan acceder al conjunto de datos, usarlos y reusarlos.
- Adoptar un estándar de los datos abiertos del sistema de compra pública el cual debe tener un sistema de gobernanza, el cual debe incluir el sistema de consulta, revisión, evaluación y actualización.
- Establecer mecanismos de revisión de la calidad de los datos y estrategias para mejorar su calidad de forma continua.
- Fomentar el acceso universal en formato de datos abiertos y en tiempo real (en el momento en el cual las agencias, entidades o unidades compradoras, los oferentes o proponentes y contratistas comunican sus decisiones) de la información del sistema de compra pública, salvo la información confidencial o restringida por la legislación nacional.

¹ Esto implica la homologación de los datos en las diferentes plataformas informáticas usadas por los países en su sistema de compra pública.



Lineamiento 4. Las oficinas de compra y contratación pública de los países miembros de la RIGG procurarán hacer alianzas con el sector privado, la sociedad civil y la Academia para usar los datos abiertos del sistema de compra pública para monitorear y evaluar el sistema de compra pública y proponer intervenciones para su mejora, documentar los procesos de transformación del sistema a partir del uso de los datos, en particular en relación con la participación del sector privado en el sistema de compra pública a partir de la disponibilidad y uso de los datos, también procurarán la creación de espacios y mecanismos de colaboración y co-creación para el uso de los datos abiertos del sistema.

Lineamiento 5. Las oficinas de compra y contratación pública de los países miembros de la RIGG procurarán que, en los informes de avance de cumplimiento de los ODS, particularmente de las Metas 16.5, 16.6, 16.7 y 16.10 los países incluyan los avances en la apertura de los datos del sistema de compra pública.

Lineamiento 6. Las oficinas de compra y contratación pública de los países miembros de la RIGG procurarán recoger las mejores prácticas y las lecciones aprendidas en la estructuración de los datos, su disposición y en la elaboración de manuales y guías, así como en la difusión de casos de éxito del uso de los datos abiertos.

En el Estudio [“Diagnóstico subregional de los datos del sistema de compra y contratación pública”](#) elaborado colaborativamente por la OEA como secretaria técnica RIGG, CAF y la Universidad de los Andes, en el marco del proyecto de cooperación *“Prevención de la corrupción mediante transparencia y analítica de datos en los sistemas de contratación pública”*; se analiza y determina, con base en estos lineamientos, el nivel de calidad, estructura y reusabilidad de los datos producidos por los sistemas nacionales de contratación y compra pública de cuatro países de la región: Colombia, Ecuador, Panamá y Paraguay.